Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 12 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 1104/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 46 de fecha 09 de Diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado el siguiente oferente:

1.) **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de:
   - **Lote Nº 1** Gs. 123.408.900 (Ciento Veinte y Tres millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Guaraníes). ----------
   - **Lote Nº 2** Gs. 39.798.000 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Guaraníes)..----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LA OFERTA – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio ----------

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL
Abog. Miriam Zulma Memmel Valú

1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA
Don Alfredo Luis Yd
Intendente Municipal

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**, a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 123.408.900 (Ciento Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Guaraníes). ----------

ANALISIS DE LA OFERTA – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio ----------

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**, a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 39.798.000 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Guaraníes).-**ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS,** conforme al monto total de su oferta para el **Lote Nº 1** que asciende a la suma Gs. 123.408.900 (Ciento Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Guaraníes), para el Lote Nº 2 que asciende a la suma de Gs. 39.798.000 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. Miriam Zulma Mamiel Válde

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd
Intendente Municipal

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General -Interina

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal